



CONSEJERÍA DE GESTIÓN FORESTAL Y MUNDO RURAL

RESOLUCIÓN de 28 de enero de 2026, de la Secretaría General, por la que se acuerda la apertura del trámite de información pública del procedimiento por el que se modifican los límites del Coto Regional de Caza de Gargantilla.
(2026060271)

En relación con la tramitación del procedimiento de modificación de los límites del Coto Regional de Caza de Gargantilla, mediante la segregación de la parcela 25, del polígono 62, del término municipal de Alía, de la provincia de Cáceres, de conformidad con lo establecido en el artículo 19.2 de la Ley 14/2010, de 9 de diciembre, de Caza de Extremadura, en relación con lo dispuesto en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se somete a información pública por un plazo de veinte días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el Diario Oficial de Extremadura.

A tal efecto, cualquier persona que lo tenga a bien, podrá formular las sugerencias y alegaciones que estime oportunas, durante el citado plazo, por cualquiera de los medios previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o a través de la dirección de correo electrónico dgmrcpt.gfmr@juntaex.es y acceder al expediente a través del siguiente enlace:

http://extremambiente.juntaex.es/files/caza_y_pesca/2026/INFORME_SEGRGACION_CRC_GARGANTILLA.pdf

Del mismo modo, se podrá llevar a cabo la consulta del expediente en las oficinas del Servicio de Caza, Pesca y Acuicultura, de la Dirección General de Mundo Rural, Caza, Pesca y Tauromaquia, de la Consejería de Gestión Forestal y Mundo Rural, en Mérida, avenida Valhondo, s/n. Edificio Mérida III Milenio, Módulo 2, 4.ª planta, en horario de 9:00 a 14:00 horas.

Mérida, 28 de enero de 2026. La Secretaria General, ISABEL GUTIÉRREZ DE LA BARREDA MENA.